

RESOLUCION Nº **0072**
NEUQUEN, 27 ENE 2021

VISTO:

El Expediente OE Nº 430-M/2021 originado por la Dirección General de Administración y Fiscalización dependiente de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 36/2021 de fecha 20 de Enero del corriente año, la Directora General de Administración y Fiscalización de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura tipo B Nº 00001-00000013 correspondiente a la firma **TRANSPORTE RSO SAS** por un importe total de Pesos Dos Millones Quinientos Noventa y Dos Mil con 00/100 (\$2.592.000,00), con motivo del servicio de transporte y distribución de agua potable, prestado desde el 01 al 15 de Noviembre del año 2020;

Que a fs. 08 obra certificación de servicios por parte del Subsecretario de Mantenimiento Vial y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que el servicio de transporte de agua potable fue prestado por ocho (8) camiones cisterna con chofer, en los Barrios Valentina Norte Rural (Bardas Coloradas, Tamarisco Vaca, Sector Chacras, Chascomús), en Colonia Nueva Esperanza, El Trébol y Antu Ruca (Sector Unido, Solidario, Choconcito, Cantera, Mapuches);


Que se adjunta documentación respaldatoria de los camiones con los cuales se prestó el servicio;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Subsecretario de Mantenimiento Vial y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los sellos;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que a fs. 98/99 se eleva informe del Asesor Legal de la Secretaria de Hacienda, donde concluye que conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, la normativa vigente citada, que se encuentra acreditado que el servicio efectivamente se prestó, y ante la eventualidad de acciones judiciales, no hacer frente a la erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;


Dr. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Neuquén

Que por Pase N° 131/2021, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7256 - AA 112084;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y
SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 00001-00000013 correspondiente a la firma **TRANSPORTE RSO SAS** por un importe total de Pesos Dos Millones Quinientos Noventa y Dos Mil con 00/100 (\$2.592.000,00), con motivo del servicio de transporte y distribución de agua potable, prestado desde el 01 al 15 de Noviembre del año 2020, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROD
MORAN


D. JUAN DUITTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Sistema Oficial Municipal
Edición N° 2321
Fecha 08 / 02 / 2021